



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO CORP EFICIENCIA".

SANTIAGO, 04 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA Nº

3 2 4

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "**CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO CORP EFICIENCIA**", administrado por "**CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten, entre otras, en:

1. Se aumenta la remuneración de todas las series del fondo.
2. Se establece un plan familia de fondos para la Serie B y C.
3. Se incorporan nuevas características a la serie Alfa.
4. Se establece la facultad de la administradora de celebrar contratos por servicios externos.
5. Se establece la incompatibilidad entre los beneficios tributarios del artículo 42 bis y el artículo 57 bis, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.
6. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S Nº 249, de 1982 y a la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl